



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Noviembre de 2012.



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 55 fracción XIII, 56, 79 y 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; 1, 6, 28, 29, 64 y 65 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; y demás ordenamientos jurídicos vigentes, esta Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior presenta a esta Honorable Asamblea el presente informe, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es facultad exclusiva del H. Congreso del Estado, revisar la Cuenta Pública del año anterior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, siendo su enlace la Comisión de Vigilancia, tal como lo observan la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y la



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- La Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior es la comisión permanente a la que corresponde la elaboración del Informe de la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 fracción XIII de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- La Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Baja California Sur, turnó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la Cuenta Pública complementaria del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, para su revisión; por su parte, el sujeto fiscalizado envió a la Entidad de Fiscalización, la Cuenta Pública en forma mensual.

CUARTO.- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado, entregó a esta Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, el Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, de conformidad a lo señalado en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

QUINTO.- Los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, asumieron la responsabilidad de integrar y emitir el presente informe con el propósito de cumplir con el marco normativo y transparentar el destino de los recursos públicos.



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y el artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, presentó Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011 del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, el cual fue incluido en el ramo XI correspondiente a Organismos Descentralizados en el programa de Política Electoral y enviado a este H. Congreso del Estado, en el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, según Decreto número 1892, y cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado No. 61, tomo XXXVII del 31 de diciembre de 2010.

II.- El presupuesto del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2011, ascendió a \$42,150,000.00 (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) tanto para los ingresos como para los egresos.

III.- El presupuesto autorizado por Subsidio Estatal para el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, fue por un importe de \$42,150,000.00 (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) importe que al ser confrontado contra el ingreso real por la cantidad de \$38,571,071.65 (Treinta y ocho millones quinientos setenta y un mil setenta y un pesos 65/100 MN) presentó un ingreso menor en términos absolutos de \$3,578,928.75 (Tres millones quinientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos 75/00MN) que en términos relativos representó un decremento del 8% menor de lo estimado inicialmente.



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

IV.- El Presupuesto de Egresos inicial para el Ejercicio Fiscal 2011, fue de \$42,150,000.00 (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) importe que al ser comparado contra el gasto ejercido de \$50,538,696.48 (Cincuenta millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 48/100 M.N.), presentó un sobreejercicio en términos absolutos de \$8,388,696.48 (Ocho millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 48/100 M.N.), que significó el 20% mayor de lo estimado inicialmente.

RESULTANDOS

PRIMERO.- El alcance de los trabajos desarrollados con motivo de la revisión y fiscalización superior practicada por el Órgano de Fiscalización Superior a la entidad sujeta a fiscalización que se dictamina, abarcó el 75% (Setenta y cinco por ciento) de las partes integrantes de la cuenta pública, incluyendo su documentación comprobatoria y justificativa. Con motivo de la auditoría practicada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, en relación con la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2011, cuyo objetivo consistió en verificar que los ingresos se obtuvieron y administraron conforme al presupuesto de egresos y a los ordenamientos jurídicos aplicables.

SEGUNDO.- La fiscalización se efectuó sobre la documentación propiedad del sujeto fiscalizado y cuya veracidad es su responsabilidad, así mismo, el trabajo se desarrolló de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría y guías para fiscalización que se consideraron aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que las auditorías sean planeadas y desarrolladas de manera que permitan obtener una seguridad razonable de que la cuenta pública, de acuerdo



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

con el objetivo y alcance de que la auditoría proporcione una base razonable para sustentar el resultado de la misma.

TERCERO.- Señala el Órgano de Fiscalización Superior a esta Comisión de Vigilancia, que los ingresos que el presupuesto autorizado por Subsidio Estatal para el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, en el Programa de Política Electoral, fue por un importe de \$42,150,000.00 ((Cuarenta y dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) importe que al ser comparado contra el ingreso real transferido por Gobierno del Estado de \$38,571,071.65 (Treinta y ocho millones quinientos setenta y un mil setenta y un pesos 65/100 M.N.), presentó un ingreso menor en términos absolutos de \$3,578,928.75 (Tres millones quinientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos 75/100 M.N.), que porcentualmente representó un decremento del 8% de lo estimado inicialmente.

CUARTO.- Así mismo, a esta Comisión de Vigilancia le informa el Órgano de Fiscalización Superior, que el total del gasto ejercido por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur en el 2011 fue de \$50,538,696.48 (Cincuenta millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 48/100 M.N.), importe que al ser comparado contra el presupuestado que fue de \$42,150,000.00 (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) presentó un sobreejercicio en términos absolutos de \$8,388,696.48 (Ocho millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 48/100 M.N.), que significó el 20% mayor de lo estimado inicialmente.

Con base en el presupuesto elaborado por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, el comportamiento de los capítulos fue el siguiente:



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Los capítulos de ingresos presentaron las siguientes variaciones:

Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

El Presupuesto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2011 fue por un importe de \$42,150,000.00 00 (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), importe que al ser comparado contra el ingreso real de \$38,571,071.65 (Treinta y ocho millones quinientos setenta y un mil setenta y un pesos 65/100 M.N.), presentó un ingreso menor en términos absolutos de \$3,578,928.75 (Tres millones quinientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos 75/100 M.N.) que significó 8% menor de lo estimado inicialmente.

El decremento que presentó el capítulo de Subsidio Estatal se debió a que el subsidio correspondiente al mes de diciembre de 2011 por un importe de \$4,566,640.00 (Cuatro millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) no fue recibido sino hasta el mes de enero de 2012.

En el capítulo de Ingresos por Multas a Partidos Políticos no se presupuestaron recursos obteniéndose ingresos por un importe de \$967,346.33 (Novecientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos 33/100 M.N.).

En el capítulo de Productos Financieros se registraron los intereses generados en las cuentas bancarias por un importe de \$20,364.92 (Veinte mil trescientos sesenta y cuatro pesos 92/100 M.N.).

Los capítulos de egresos presentaron las siguientes variaciones:



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

El presupuesto de egresos autorizado en el 2011, fue de \$42,150,000.00 (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) importe que al ser comparado contra el gasto ejercido de \$50,538,696.48 (Cincuenta millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 48/100 M.N.), presentó un sobreejercicio en términos absolutos de \$8,388,696.48 (Ocho millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 48/100 M.N.), que significó el 20% mayor de lo estimado inicialmente.

En el capítulo de Servicios Personales se presupuestaron recursos por \$26,291,952.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) importe que al ser comparado con lo ejercido de \$23,646,679.29 (Veintitrés millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesos 29/100 M.N.) presentó un sobreejercicio de \$2,645,272.71 (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos pesos 71/100 M.N.) que significó un gasto inferior en 10%, a la cifra presupuestada inicialmente.

Las partidas con subejercicio fueron: Personal Eventual para el Proceso Electoral por \$8,164,278.00 (Ocho millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Organización y Capacitación Electoral por \$2,426,277.00 (Dos millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y aguinaldo por \$2,319,654.57 (Dos millones trescientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 57/100 M.N.). Estos subejercicios fueron compensados con un mayor ejercicio en partidas como Servicio Profesional Electoral por \$3,784,810.22 (Tres millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos diez pesos 22/100 M.N.), Consejo General por \$3,361,010.00 (Tres millones trescientos sesenta y un mil



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

diez pesos 00/100 M.N.) y Estímulos por Productividad, Eficiencia y Calidad en el Desempeño por \$2,497,250.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

En el capítulo de Materiales y Suministros se presupuestaron recursos por \$921,000.00 (Novecientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.) importe que al ser comparado con lo ejercido de \$3,615,606.61 (Tres millones seiscientos quince mil seiscientos seis pesos 61/100 M.N.) presentó un sobreejercicio de \$2,694,606.61 (Dos millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos seis pesos 61/100 M.N.) que significó un gasto superior en 293% a la cifra presupuestada inicialmente.

Las principales partidas con sobreejercicio fueron: Productos Alimenticios en Oficinas por \$1,308,751.14 (Un millón trescientos ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 14/100 M.N.), Combustibles y Lubricantes por \$545,677.96 (Quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesos 96/100 M.N.), Herramientas, Refacciones y Accesorios por \$225,740.17 (Doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta pesos 17/100) y Material de Oficina por \$192,359.00 (Ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

En Servicios Generales se presupuestó un gasto de \$4,985,300.00 (Cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) que al compararse con la cifra ejercida de \$14,354,703.90 (Catorce millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos tres pesos 90/100 M.N.) presentó un sobreejercicio de \$9,369,403.90 (Nueve millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos tres pesos 90/100 M.N.) que significó un gasto superior en 188%, a la cifra presupuestada inicialmente.



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Las principales partidas con sobreejercicio fueron: Impresión de Documentos Oficiales por \$5,732,103.83 (Cinco millones setecientos treinta y dos mil ciento tres pesos 83/100 M.N.), Patentes, Regalías y Otros por \$826,500.00 (Ochocientos veintiséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Arrendamiento de Maquinaria y Equipo por \$762,072.09 (Setecientos sesenta y dos mil setenta y dos pesos 09/100 M.N.), Difusión e Información por \$619,896.99 (Seiscientos diecinueve mil ochocientos noventa y seis pesos 99/100 M.N.), Gastos de Orden Social por \$445,162.18 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 18/100 M.N.) y Viáticos por \$369,626.34 (Trescientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiséis pesos 34/100 M.N.).

En Financiamiento a Partidos Políticos se presupuestó un gasto por \$9,634,948.00 (Nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que al compararse con el ejercido de \$8,409,769.52 (Ocho millones cuatrocientos nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.) presentó un subejercicio de \$1,225,178.48 (Un millón doscientos veinticinco mil ciento setenta y ocho pesos 48/100 M.N.) que significó un gasto inferior en 13%, a la cifra presupuestada inicialmente.

En Bienes Muebles e Inmuebles no se presupuestaron recursos ejerciéndose un gasto de \$259,946.16 (Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 16/100 M.N.).

Las partidas con sobreejercicio fueron: Mobiliario y Equipo por \$160,818.16 (Ciento sesenta mil ochocientos dieciocho pesos 16/100 M.N.) y Equipo de Cómputo por \$99,128.00 (Noventa y nueve mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.)



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

En Apoyos con Elementos a Representantes de Partidos se presupuestó un gasto de \$316,800.00 (Trescientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) que al compararse con la cifra ejercida de \$251,991.00 (Doscientos cincuenta y un mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) presentó un subejercicio de \$64,809.00 (Sesenta y cuatro mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.) que significó un gasto inferior en 20%, a la cifra presupuestada inicialmente.

QUINTO.- Análisis y estado de las Observaciones.

Derivado de la revisión, fueron elaborados un total de 53 pliegos de Observaciones, de las cuales 10 se han solventado, quedando pendientes de solventar 43.

Los principales motivos por los que se elaboraron Observaciones se mencionan a continuación:

Se observó la falta de documentación comprobatoria de algunas pólizas de egresos por diversos conceptos como: falta del contrato de servicios en el caso de arrendamiento de edificios, del oficio de comisión, órdenes de servicios y bitácoras de mantenimiento para el pago de servicios de mantenimiento.

Se observó que los gastos de pasajes y hospedaje no contaban con los oficios de comisión y la invitación.

Se observó el incumplimiento de la adopción de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Se registró el pago por concepto de estímulos al personal no anexando en el acta los montos autorizados para cada funcionario por parte la comisión de administración y logística.

Se registró el pago por concepto de publicaciones, no anexando un ejemplar impreso de la publicación.

Se registró el pago por concepto de apoyo para alimentación a los funcionarios de casilla del comité distrital X no anexando copia de los documentos que los acredita como funcionarios de casilla e identificación oficial.

Asimismo, en algunos egresos faltó información adicional justificativa y complementaria para reunir los elementos de juicio necesarios en el ejercicio y debida comprobación del gasto.

SEXO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 fracción XV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local al efectuar el proceso de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2011, procedió al fincamiento de pliegos de observaciones.

SÉPTIMO.- Conoció esta Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior de la auditoría practicada al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, en relación con la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2011, cuyo objetivo consistió en verificar que los ingresos se obtuvieron y administraron conforme al presupuesto de egresos y a los ordenamientos jurídicos aplicables, se constató que la información financiera presentada por el sujeto fiscalizado cumpliera con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

cuales sirvieron para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, que permite la obtención de información veraz, clara y comparable de los estados financieros, presupuestales, contables y programáticos.

OCTAVO.- La auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas en un porcentaje de 75%, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere a la muestra de las operaciones revisadas.

NOVENO.- La fiscalización se efectuó sobre la documentación propiedad del sujeto de fiscalización y cuya veracidad es su responsabilidad, así mismo el trabajo se desarrolló de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría y guías para fiscalización que se consideraron aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que las auditorías sean planeadas y desarrolladas de manera que permitan obtener una seguridad razonable de que la cuenta pública, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presente errores importantes, por lo anterior se considera que la auditoría practicada proporciona una base razonable para sustentar la opinión, que se refiere a la muestra de las operaciones revisadas.

DÉCIMO.- En este sentido, esta Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, en el informe del resultado de los trabajos de auditoría, conoció de que se aplicaron técnicas y procedimientos para verificar que la recepción, administración y aplicación de los recursos públicos se realizaron conforme a la legalidad, y en general, que las operaciones se apegaron a derecho y a la normativa aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- Los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental: Ente Económico, Base de Registro, Cuantificación en



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Términos Monetarios y Periodo Contable, identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros; Costo Histórico, Existencia Permanente y Control Presupuestario; establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación; Revelación Suficiente, Integración de la Información, Importancia Relativa, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales; comprenden las clasificaciones anteriores y se consideran como requisitos generales del sistema contable.

DÉCIMO SEGUNDO.- En este contexto es pertinente destacar, como ya se indicó, que de los 53 pliegos de Observaciones que se detectaron, 10 fueron solventados satisfactoriamente, quedando sin solventarse 43 de ellas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 fracción II párrafo sexto, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 55 fracción XIII, 56, 79 y 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; 1, 6, 28, 29, 64 y 65 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior, presentamos y hacemos del conocimiento a esta Soberanía lo siguiente:

NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- En términos del artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 64 fracciones



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

XXX y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, esta Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, ejercicio fiscal 2011, que de acuerdo a la muestra auditada del 75%, no presenta razonablemente la situación financiera de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable

SEGUNDO.- Con base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, los estados financieros de la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, no presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con los principios y Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental; y en relación al cumplimiento de las disposiciones aplicables, y 40 observaciones no han sido solventadas que representan el 75% de las observaciones fincadas, que en términos financieros hacen la cantidad de \$2,291,283.68 (Dos millones doscientos noventa y un mil doscientos ochenta y tres pesos 68/100 MN). Por lo que en razón de lo anteriormente expuesto al pleno de este H. Congreso, es de expresar que esta Comisión de vigilancia no aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales continúe con los procesos para solventar las observaciones pendientes, en los plazos y términos que establece la legislación aplicable y en el caso de que fenezca el término legal para solventarlas y si no lo hicieren, fincar la responsabilidad e



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

imponer las sanciones correspondientes a los responsables, por el incumplimiento a sus requerimientos de información en el caso de las revisiones que haya ordenado tratándose de las situaciones excepcionales que determina esta Ley;

CUARTO.- Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior se ajuste a lo que dispone el artículo 39 de la ley del Órgano de Fiscalización Superior, del Estado de Baja California Sur, que a la letra dice:

Artículo 39.- Si de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública, aparecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de omisiones o conductas que produzcan daños o perjuicios en contra de las Haciendas Públicas Estatal o Municipales, al patrimonio de las entidades paraestatales, paramunicipales o al de los Entes Públicos, el Órgano de Fiscalización Superior procederá de inmediato a:

- I. Establecer la presunción de responsabilidades, así como señalamiento de presuntos responsables y la determinación los daños y perjuicios correspondientes y fincar directamente a los responsables el importe para resarcir el daño, así como las indemnizaciones y sanciones pecuniarias respectivas;
- II.- Promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades;
- III.- Promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Noveno de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur;
- IV.- Presentar las denuncias y querellas penales, a que haya lugar; y



“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

V.- Coadyuvar con el Ministerio Público en los procesos penales investigatorios y judiciales correspondientes. En estos casos, el Ministerio Público recabará previamente la opinión del Órgano de Fiscalización Superior, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

SEXTO.- El presente informe no exime de ninguna responsabilidad administrativa, civil, penal, política o resarcitoria, ni cancela las investigaciones que se realicen a futuro.

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, a 22 de noviembre de 2012

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR**

**DIP. VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA
PRESIDENTE**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
SECRETARIA**

**DIP. PABLO SERGIO BARRÓN PINTO
SECRETARIO**